



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 3463672011 y su agregado CUDAP N° 34879/2011, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira propone la designación del Dr. Ricardo Alberto Caracciolo, como Profesor Emérito; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano formula la propuesta, adhiriéndose a la misma los Profesores Hugo Omar Seleme y Carlos Krauth, destacando que el Profesor Ricardo Caracciolo cuenta con relevante trayectoria como docente y especialista en el área de la Filosofía del Derecho, ha sido asesor jurídico en la Convención Constituyente de la Provincia de Córdoba, asesor jurídico del Ministerio de la Función Pública del gobierno de la provincia de Córdoba, asesor de gabinete del Ministro de Justicia y Derechos Humanos del gobierno nacional, destacándose también en trabajos de investigación y producción científica en su especialidad;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Proponer al Profesor Titular Dr. **Ricardo Alberto CARACCIOLO**, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del Dr. **Ricardo Alberto Caracciolo**, conformada por los Doctores **Jorge DE LA RUA**, **Ernesto ABRIL** y **Eugenio BULIGYN** quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 215/11.-



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA